



Junta Municipal
Ciudad del Este - Paraguay

ORDENANZA N.º 113/99 S.M.

DECLARANDO Y ESTABLECIENDO LA NOMENCLATURA DE VARIAS CALLES
DEL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE

En virtud de lo establecido en el artículo 177 del Código Municipal, el Sr. Presidente de la Junta Municipal de Ciudad del Este, Sr. [Nombre], declara y establece la nomenclatura de las siguientes calles:

1. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

2. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

3. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

4. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

5. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

6. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

7. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

8. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

9. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

10. Calle [Nombre], ubicada en el barrio [Nombre], entre las calles [Nombre] y [Nombre].

Ciudad del Este, 31 de mayo de 1.999.-

Téngase por Ordenanza, dándose al Registro Municipal publicuese y cumplido archivar.-

Ing. HUGO LOPEZ
Secretario General Int.

RUBEN MIÑARRO
Interventor